



## Ayuntamiento de La Algaba

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA,**

### HACE SABER:

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2024, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, pudiéndose presentar las oportunas reclamaciones a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de la Algaba, Diario y Portal de Transparencia) finalizado el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laalgaba.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)  
 Alcalde-Presidente  
 Fecha Firma: 03/10/2024  
 HASH: 58931b5db4b2f6239d8f15e285e1f1e3

Cód. Validación: 53HARNNDWL3EH4H53XEKJHAR5  
 Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

